



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I0324

Código de Expediente
172/2024/85

Fecha y Hora
26-07-2024 07:28

Página 1 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0N5S413U6R2X1F1E1DAP

DON JOSE MARIA TORRES DOMINGO SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 25/07/2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

4,- 172/2024/85 ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN. 3ª Y ÚLTIMA PRÓRROGA LOTE 21: MOBILIARIO URBANO (SUMINISTRO BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES)

ANTECEDENTES

1.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2019 fueron aprobados el expediente y los pliegos administrativo y técnico para la licitación del contrato de "SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES, INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN" (csv 1T140Y2W2A3P5F590G2G).

2.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en fecha 28 de septiembre de 2020 (csv 2Z5P410D655R0S2019SZ) acordó la adjudicación del LOTE 21: MOBILIARIO URBANO del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES a favor de la mercantil TOTCARRER SL, por un periodo inicial de 2 años prorrogable anualmente por tres años más y un montante económico máximo de 24.793,38€/año IVA excluido, IVA 21%: 5.206,60€. Total 29.999,98€/año IVA incluido; formalizándose contrato nº 59/2020 y Anexo con efectos del 23 de octubre de 2020 (csv 2P0V3F0W4J3A6R5T0RH1)

3.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en fecha 22 de abril de 2022 (csv 1J674R134S2I503715Z8) acordó la ampliación en un veinte por ciento el crédito anual disponible para el contrato del LOTE 21: MOBILIARIO URBANO del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES a favor de la mercantil TOTCARRER SL, pasando el montante máximo anual disponible a 29.752,05€/año IVA excluido, IVA 21%: 6.247,93€. Total 35.999,98€/año IVA incluido; formalizándose contrato nº 24/2022 (csv 345C3I5R186J5F661B2C) en fecha 16 de mayo de 2022.

4.- En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 19/09/2022 (CSV:0347 0T30 4M66 5B2N 1D20) se acordó la 1ª prórroga por un año del LOTE 21: MOBILIARIO URBANO del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES suscrito con la mercantil TOTCARRER SL, CIF B64956030 con efectos del 23 de octubre de 2022, en las condiciones establecidas en el contrato inicial(csv 2P0V3F0W4J3A6R5T0RH1) y ampliación del contrato (csv 345C3I5R186J5F661B2C), registro de contratos 59/2020 Y 24/2022 respectivamente, por importe máximo anual de 35.999,98€ IVA incluido; formalizándose el contrato nº67/2022 (csv 1K25 1671 5G0G 430S 077V).

5.- En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 25/09/2023 (CSV:3A18570J0F0A722E18N5) se acordó la 2ª prórroga por un año del LOTE 21: MOBILIARIO URBANO del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS

DIVIDIDO EN 25 LOTES suscrito con la mercantil TOTCARRER SL, CIF B64956030 con efectos del 23 de octubre de 2023, en las condiciones establecidas en el contrato inicial (csv 2P0V3F0W4J3A6R5T0RH1) y ampliación del contrato (csv 345C3I5R186J5F661B2C), registro de contratos 59/2020 Y 24/2022 respectivamente, por importe máximo anual de 35.999,98€ IVA incluido; formalizándose el contrato nº67/2022 (csv 1K25 1671 5G0G 430S 077V).

6.- Por Providencia de la Teniente de Alcalde Dña. Nuria Campos Moragón, de fecha 17/01/2024 y CSV: 3Z5Q4I4F053Q0Q1N023W, se informa "Que es de interés el solicitar a los distintos proveedores su parecer en orden a la prórroga de cada uno de los lotes en que el contrato se estructura, así como la comprobación de la efectividad de las Condiciones Especiales de ejecución de cada uno de aquellos." y se dispone "Iniciar los trámites oportunos para llevar a efecto la actuación indicada".

7.- La jefa de Vías y Obras Dña. Sales Hernández Mateo, ha emitido informe en fecha 13/05/2024 y csv: 2E2S5C1K475A0R1W0YEK, haciendo constar lo siguiente:

... "Que se cumplen las condiciones especiales de ejecución del contrato, según la documentación aportada e informada por la técnica que suscribe (Csv T0D2X2R5R5Q4F6G1ANO).

Que con respecto a la Retención de Crédito solicitada para formalizar la tercera prórroga del contrato, se aclara:

Dado que la prórroga comienza el 23 de octubre de 2024, para el año en curso, se ha calculado la parte proporcional necesaria y el resto de importe del contrato se consignaría en el ejercicio 2025. Por tanto, el resultado de dicha estimación es la siguiente:

Para el ejercicio 2024, se debería consignar la cantidad de 6.000,00 €.

Para el ejercicio 2025, se debería consignar la cantidad de 30.000,00 €.

La partida presupuestaria es 1530 - 61900."

8.- Existe crédito presupuestario, documento RC Ref. 202400035956 en la aplicación presupuestaria 1530-61900 por un importe de 6.000€ (CSV: 2C6F5J632Z4M4F1T0QBT).

Siendo la prórroga por 1 año (del 23 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2025) y el precio máximo anual de 35.999'98€ IVA incluido (3.000€/mes IVA incluido), se aplicará:

- Con cargo al presupuesto de 2024: De octubre de 2024 a diciembre de 2024: un máximo 6.000 € IVA incluido.
- Con cargo al presupuesto de 2025: De enero de 2025 a octubre de 2025: un máximo de 30.000€.

9.- Desde Gestión de Contratación se comprueba mediante consulta en la Plataforma Cliente Ligero SCSP en fecha 26/06/2024 que la mercantil TOTCARRER SL se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

10.- El Secretario accidental ha emitido nota de conformidad con la propuesta en informe de fecha 01/07/2024, con CSV:2F4I504B5P09176R0DP1 .

11-La propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por el Interventor municipal en informe de fecha 02/07/2024, con CSV:1R302C332P5V0N460HNI.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I0324

Código de Expediente
172/2024/85

Fecha y Hora
26-07-2024 07:28

Página 3 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0N5S413U6R2X1F1E1DAP

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de servicios, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de cinco años.

SEGUNDO.- La cláusula 1ª del contrato formalizado establece que tendrá una duración inicial de 2 años con efectos desde el 23 de octubre de 2020, prorrogables anualmente por tres años más, con un máximo de 5 años incluyendo el período inicial.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia.

Considerando el informe- propuesta de la Jefa de Area de Obras y Contratación con csv 0H710W65402Z720B0CLM .

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la 3ª y última prórroga por un año, del LOTE 21: MOBILIARIO URBANO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES suscrito con la mercantil TOTCARRER SL, CIF B64956030 con efectos del 23 de octubre de 2024, en las condiciones establecidas en el contrato inicial (csv 2P0V3F0W4J3A6R5T0RH1) y ampliación del contrato (csv 345C3I5R186J5F661B2C), registro de contratos 59/2020 Y 24/2022 respectivamente, por importe máximo anual de 29.752,05€ IVA excluido, IVA 21%: 6.247,93€, importe máximo anual IVA incluido 35.999,98€.

Siendo la prórroga por el 1 año (del 23 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2025) y el precio máximo anual de 35.999'98€ IVA incluido (3.000€/mes IVA incluido), se aplicará:

- Con cargo al presupuesto de 2024: De octubre de 2024 a diciembre de 2024: un máximo de 6.000 € IVA incluido.
- Con cargo al presupuesto de 2025: De enero de 2025 a octubre de 2025:

un máximo de 30.000€.

El descuento a aplicar sobre los precios unitarios IVA excluido, en cada uno de los elementos que figuran en el Anexo 21 del pliego de prescripciones técnicas es del **26,50%**.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT. (€), IVA EXCL.
Alcorques acero galvanizado de 3 cms de altura (ud.)	195,00
Alcorques fundición dúctil acabado oxirón negro (ud.)	185,00
Alcorques fundición dúctil acabado oxirón negro. En 3 piezas, multiposicional (ud.)	215,00
Alcorques fundición oxidada tipo corten, 4 laterales para formar un alcorque. 2 diámetros: 1000mm./ 1200mm (ud.)	300,00
Alcorques fundición acabado oxirón negro. (ud.)	345,00
Alcorques fundición acabado oxirón negro. 2 piezas y 4 registros para regar (ud.)	1.025,00
Banco acero y pintura poliéster al horno ral 7016 (ud.)	475,00
Banco doble, pies en fundición y madera tropical. (ud.)	805,00
Banco estructura de acero inoxidable aisi316 pulida. Madera de sapeli certificada fsc (ud.)	1.245,00
Banco estructura metálica galvanizada y pintada color plata (ud.)	520,00
Banco estructura metálica imprimada y pintada color plata. Madera de guinea tratada, de 70mm de espesor y barnizada con lasur a poro abierto (ud.)	675,00
Banco estructura tubular y chapa troquelada galvanizado y pintado color negro (ud.)	410,00
Banco estructura tubular y chapa troquelada galvanizado y pintado color plata (ud.)	415,00
Banco fundición dúctil y pintado negro (ud.)	405,00
Banco hormigón con armadura de acero galvanizado. Textura lisa, color blanco (ud.)	1.495,00
Banco listones de plástico reciclado y reciclable 100% hdpe posconsumo. Soporte de acero con pintura poliester termoendurecida. Colores disponibles:	292,50



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I0324

Código de Expediente
172/2024/85

Fecha y Hora
26-07-2024 07:28

Página 5 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0N5S413U6R2X1F1E1DAP

arena y cuarzo. Longitud: 1800. Expresor de lamas: 40 (ud.)	
Banco listones y pies en aluminio anodizado (ud.)	1.075,00
Banco madera de guinea tratada, de 35 mm de espesor y barnizada con lasur a poro abierto. 4 posibles acabados de pies. Acero inoxidable pulido, acero corten, acero pintado plata, acero pintado oxirón (ud.)	1.015,00
Banco madera de guinea tratada, de 60 mm de espesor y barnizada con lasur a poro abierto. 4 posibles acabados de pies. Acero inoxidable pulido, acero corten, acero pintado plata, acero pintado oxirón (ud.)	1.025,00
Banco pies de acero galvanizado y pintado color plata 18 listones de madera tropical (ud.)	485,00
Banco pies de acero inoxidable y madera tropical (ud.)	1.145,00
Banco pies de acero madera tropical de 40mm de grosor (ud.)	375,00
Banco pies de acero pintado. Madera tropical (ud.)	1.650,00
Banco pies de aluminio anodizado ag3. Madera de guinea tratada, de 30x90mm y barnizada con lasur a poro abierto. Opcion en madera certificada (ud.)	665,00
Banco pies de aluminio anodizado ag3. Madera de guinea tratada, de 40x70mm y barnizada con lasur a poro abierto. En madera certificada (ud.)	1.125,00
Banco pies en función ductil, 35 listones de madera tropical (ud.)	765,00
Banco pies en fundición ductil, acabados con pintura oxirón al horno. Madera de guinea tratada y barnizada con lasur a poro abierto. Opcional madera certificada (ud.)	560,00
Banco pies en fundición ductil, acabados con pintura oxirón al horno. Madera de pino autoclave clase iv, certificada (ud.)	280,00
Banco pies en fundición ductil, acabados con pintura oxirón al horno. Madera de guinea tratada y barnizada con lasur a poro abierto. Opcional en	780,00

madera certificada. (ud.)	
Banco polietileno de gran calidad. Tratado con uv, sin mantenimiento, antigrafiti, gran robustez (ud.)	380,00
Banco- silla pies en fundición ductil, acabados con pintura oxirón al horno. Madera de guinea tratada y barnizada con lasur a poro abierto. Opcional en madera certificada. (ud.)	235,00
Banco- silla sin mantenimiento, 100% material reciclado y reciclable. Larga duración, no se astilla ni agrieta. Resistencia a las inclemencias climáticas (ud.)	265,00
Banco- silla sin mantenimiento, 60% madera reciclada 40% polimero reciclado . Larga durabilidad/ resistencia a golpes. No se astilla. Resistencia a las inclemencias climáticas. (ud.)	230,00
Banco- sillapiés en función dúctil, acabados con pintura oxirón al horno. Madera de pino autoclave clase iv, certificada (ud.)	205,00
Banco sin mantenimiento, 100% material reciclado y reciclable. Larga duración, no se astilla ni agrieta. Resistencia a las inclemencias climáticas (ud.)	340,00
Banco sin mantenimiento, 60% madera reciclada 40% polimero reciclado . Larga durabilidad/ resistencia a golpes. No se astilla. Resistencia a las inclemencias climáticas. (ud.)	295,00
Banco totalmente en función dúctil. Acabado con pintura (ud.)	540,00
Banco totalmente en madera de eucalipto certificada (ud.)	405,00
Banco-silla pies en fundición ductil, acabados con pintura oxirón al horno. Madera de guinea tratada y barnizada con lasur a poro abierto. Opcional madera certificada (ud.)	220,00
Contenedor carga lateral modelo 2.400 l. Norma UNE 10.571, alta resistencia a agentes atmosféricos (interior y exterior pintados) . Pedal regulable en altura . Colores: gris, azul, amarillo.	850,00
Contenedor carga lateral 3.200 l. Norma UNE10.571, alta resistencia a agentes atmosféricos (interior y exterior pintados) . Pedal regulable en altura . Colores: gris, azul, amarillo.	950,00



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I0324

Código de Expediente
172/2024/85

Fecha y Hora
26-07-2024 07:28

Página 7 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0N5S413U6R2X1F1E1DAP

Contenedor carga trasera, gris, resistente a la corrosión, heladas, calor, productos químicos y rayos ultravioleta. Cuatro ruedas de seguridad de caucho sólido, 360 °. Posible fijación del par delantero. 1.000 l. Dispositivo de bloqueo y sistema de seguridad para niños.	150,00
Dispensador mpcu 110x175x250 can-adapt (ud.)	106,00
Fibra de caucho sacos de 25 kg verde (kg.)	1,29
Fuente minus 1203x180x720 (ud.)	643,00
Fuente acero inoxidable y acero pintado en oxiron. Adaptado para minusvalidos. Grifos pulsadores temporizados (ud.)	1.050,00
Fuente acero pintado en oxiron o similar, cubeta en acero . Inoxidable. Grifo pulsador temporizado (ud.)	1.260,00
Fuente acero pintado oxiron o similar y reja de acero galvanizado. Grifo pulsador temporizado (ud.)	790,00
Fuentes acero pintado oxiron o similar y reja de acero galvanizado. Opcional con reja de fundición. Grifo pulsador temporizado (ud.)	385,00
Fuente acero pintado oxiron o simialr y reja de acero galvanizado. Opcional con reja de fundición. Grifo pulsador temporizado (ud.)	590,00
Fuente estructura de acero pintado al horno, inoxidable. Grifo pulsador temporizado (ud.)	1.075,00
Fuente fabricado en latón. Pulsador temporizado a 7 segundos (ud.)	75,00
Fuente fundición con 1 grifo vertical de chorro continuo (ud.)	290,00
Fuente fundición pintado oxiron o similar (ud.)	455,00
Fuente fundición pintado oxiron o similar, 2 grifos (ud.)	725,00
Fuente fundición pintado oxiron o similar, 3 grifos (ud.)	1.015,00
Fuente fundición pintado oxiron o similar, 4 grifos (ud.)	1.250,00
Jardinera acero corten oxidado (ud.)	815,00

Jardinera estructura de acero pintada al horno (ud.)	495,00
Jardinera estructura galvanizada y madera de guinea (ud.)	675,00
Jardinera estructura galvanizada y madera de pino autoclave (ud.)	650,00
Jardinera fundición dúctil pintado en oxiron o simialr(ud.)	415,00
Jardinera polietileno. 5 colores diferentes (ud.)	165,00
Listón Guinea 1800x100x30 (ud.)	17,00
Mesa banco prefabricada de hormigón hidrofugado, armado con varilla de acero galvanizado. De 200x50x40 cm. Peso aproximado 860 kg hidrofugado superficialmente. Color gris hormigón, textura lisa (ud.)	268,00
Mesa banco prefabricada de hormigón. De 90x50x50 cm. Peso aproximado 250 kg. Hidrofugada superficialmente. Aro para bolsa de basura de acero inoxidable. Color gris hormigón, textura lisa. (ud.)	240,00
Mesa picnic inclusiva (ud.)	320,00
Mesa-banco 1,8 mt semi-montado (ud.)	166,67
Papelera barcelona para atornillar (ud.)	42,40
Papelera acero con cubeta interiores extraible. Capacidad 65l (ud.)	260,00
Papelera acero inoxidable (ud.)	225,00
Papelera chapa de acero deployé. Capacidad 40l (ud.)	105,00
Papelera chapa de acero galvanizada con cierre. Cubeta interior extraible. Capacidad 65l. Colores a elegir: gris ral9018 y oxiron negro (ud.)	340,00
Papelera chapa de acero galvanizado y pintada color plata. Tapa con cierre y cubeta interior extraible. Capacidad 60l (ud.)	465,00
Papelera cubeta galvanizada y pintaa al horno ral 7011 (ud.)	85,00
Papelera dado color gris (ud.)	163,00
Papelera estructura de acero galvanizado. Acabado pintura al horno. 3 colores a escoger: marron corten, gris metalizado y oxiron negro . Capacidad 50l (ud.)	115,00
Papelera estructura de acero galvanizado. Madera de pino autoclave. Capacidad 60l (ud.)	145,00
Papelera estructura de acero	195,00



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I0324

Código de Expediente
172/2024/85

Fecha y Hora
26-07-2024 07:28

Página 9 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0N5S413U6R2X1F1E1DAP

galvanizado. Tapa abatible y aro sujeta bolsa. Pintura al horno. Capacidad 85l (ud.)	
Papelera estructura de acero galvanizado.madera tropical.capacidad 60l (ud.)	165,00
Papelera estructura de acero pintada en oxiron. Se suministra con bolsa. Facil control del contenido (ud.)	325,00
Papelera estructura de acero pintado.madera tropical.capacidad 40l (ud.)	210,00
Papelera estructura inoxidable. Facil control de contenido. Se suministra sin bolsa (ud.)	465,00
Papelera fabricada en polietileno de alta densidad, especial para exteriores y con tratamiento uv capacidad 55l (ud.)	395,00
Papelera fundición dúctil. Capacidad 60l (ud.)	345,00
Papelera fundición dúctil.abatible con cierre. Capacidad 31l (ud.)	390,00
Papelera para colgar en farola o en pared plancha embutida y pintada al horno. Capacidad 40l (ud.)	85,00
Papelera polietileno, capacidad 65l (ud.)	145,00
Papelera polietileno. capacidad 55l. Con poste galvanizado (ud.)	115,00
Papelera tipo Tenerife (ud.)	47,98
Pilonas dispensador de bolsas para pipi-can. Acero inox 304-oxirón negro-acero pintado (ud.)	495,00
Resina ltr (lt.)	5,10
Rótulos normas pipican 1000x700/900 mm apaisado, corte con silueta de perro en sandwich aluminio 3 mm de espesor, impresión digital con laminado de protección (ud.)	265,00
Tablero compacto negro n005 para cartelera, ya cortado y perfilado; listo para colocar (ud.) 600x800 mm.	54,36
Tablón de madera tropical 700x110x35 mm pintado (ud.)	8,55
Tapa y marco composite tapa 650x650 mm d-400 (ud.)	180,50

Vinilos para exterior con laminado de protección mate, de 600x800 mm, con montaje incluido sobre soportes del cliente (ud.)	47,00
---	-------

Suministro de elementos o materiales no incluidos en un lote:

Se incluye también cualquier otro material o elemento omitido en el Anexo 21 del pliego de prescripciones técnicas, siempre que:

- Esté relacionado de forma evidente con el objeto y naturaleza del lote en cuestión.
- No se encuentre recogido en la tabla de ningún otro lote.
- Pueda ser suministrado por el adjudicatario del lote cumpliendo todos los requisitos generales y específicos.

En estos casos, será de aplicación el precio de tarifa del proveedor que consta en el catálogo aportado junto con la oferta económica, menos el descuento del **26,50%**, que se aplicará sobre los precios unitarios IVA excluido.

Una vez aplicado dicho precio, éste será incorporado a la tabla de materiales o elementos y precios unitarios del lote en cuestión para futuros suministros.

Otras condiciones de adjudicación:

- Plazo máximo de disponibilidad de cualquier material en el almacén: 10 días hábiles.
- Plazo máximo de entrega en lugar establecido por el Ayuntamiento: 18 días hábiles.
- La empresa dispondrá de agente comercial con cualificación, que deberá personarse a requerimiento del Ayuntamiento en 24 horas.

Condiciones especiales de ejecución:

El contratista se compromete a disponer de la certificación de calidad ISO 9001:2015 en el plazo de un año desde el inicio de la vigencia del contrato y se compromete a mantenerla durante la ejecución del contrato incluidas las prórrogas.

Plazo contractual:

UN AÑO, a contar desde el 23 de octubre de 2024.

Lugar de entrega de los bienes adquiridos:

En las dependencias municipales designada por el responsable municipal del contrato (María Sales Hernández Mateo/ Javier Sánchez Perales).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe máximo anual de 35.999,98€ IVA incluido con la mercantil TOTCARRER SL, CIF B64956030, con cargo a la aplicación presupuestaria 1530-61900, RC referencia ref. 202400035956 (csv 2C6F5J632Z4M4F1T0QBT).

De conformidad con el art. 174 del TRLRHL, la autorización del gasto para el 2025, se efectúa bajo la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones que se deriven



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I0324

Código de Expediente
172/2024/85

Fecha y Hora
26-07-2024 07:28

Página 11 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0N5S413U6R2X1F1E1DAP

del mismo en el presupuesto correspondiente.

TERCERO.- Notificar a la empresa TOTCARRER SL, CIF B64956030 el acuerdo, para que en el plazo de 10 días se ponga en contacto con Gestión de Contratación al objeto de formalizar la prórroga del contrato.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a los responsables del contrato, María Sales Hernández Mateo/ Javier Sánchez Perales, a la Oficina Técnica Municipal, al Área de Servicios Municipales y a los Servicios Económicos Municipales.

QUINTO.- Publicar la prórroga en el Perfil del Contratante.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.